

Soldada, o salario de dos Criadas, q' importaba cada año 296 r, y agora 236.

ATHA-DAH-FAVE-032-061

En la Villa de Escoriaza a veinte y seis di
As del mes de Diciembre de mill y seis
Cientos y noventa y ocho Antemi el escri
bano Testigos. Parcieron presentes porres Ma
riana de rube Maxi Martin de quere Sasu y
Mariana Dias de heredia Criadas que an
servido y sirven en dho ospital a los probes que
del Seaco son assi en asex el pan que se les dali
mpiax la ropa delas Camas y asistia a los en
fermos Como todo lo demas que es necesaxio
En la ospedexia y lo de Mas de dho ospital
los quales quedauan y dieron Carta de pago
en toda forma a Dⁿ Juan de Segura Como
ad ministrador de dho ospital y de sus re
ntas de Ducientos y noventa y seis Reales
de quiapaga Dentaega yo el escrivano dog
fice po averido en mi presencia y de los testigos
de esta y es por las Soldadas de este presente
Año y se obligaron de no tornax apedixor
zaber en su raxon cosa alguna al dho ad
ministrador ni a su Patron porque dax
Satisfecias a su voluntad y lo otorgaron asi
Siendo presentes por testigos Domingo Gon
sales de Mendiui Antonio de herenozu
Menox y bautista de echani vezinos de
esta Villa los otorgantes doifce Conosco no
firmaron Por no saber ya su auego y testigo
Antonio de exenazu Antemi fagn^o Gonza
les de Mendiui



De l'Académie des Sciences & des Arts
de Paris
Le 10 Mars 1764
E. F. de la Harpe

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten notes or signatures in the bottom right corner.]

El Aris del 1608

Carta de Pago

Confesion de lo que se debe a
su Señoría -

Stoyado

Por las Causas de lo que se debe a
su Señoría en el año de 1608
N. D. de las Mandas de los
Causados de lo que se debe a
su Señoría -

En 1968